REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO N°: 3 0 1 ₽

EN CONCON, 2 0 0 0 0

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°207, Diciembre de 2015, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de **\$200.000** para compra de medicamentos, Caso social Urgente.
- E. Presupuesto ASODI/2015.

3. - DIDECO.

F. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- **1. OTÓRGUESE,** la ayuda de acuerdo al Informe Social N°207 a la Sra. Maria Ponce Vergara, se deberán realizar cheque a nombre de ASODI Rut: 70.526.900-9
- **2. ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.

5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE BIANTALEZ

OSG/MLEG/ALD/mtb

Distribución:

1. – Secretaria Municipal.

2. – Contabilidad.

Objuison